



Dónde solicitarlo:

En Servicios Sociales de su municipio.

Llama a teléfono de cita previa:

 91 620 38 42

Más información ...



Comer en casa



Servicio de comida a domicilio





Quién puede solicitarlo

- Personas que tengan más de 65 años o menores de 65 años si son dependientes
- Empadronados/as en un municipio de la Mancomunidad 2016
- Que vivan solos/as y/o con otra persona en la misma situación

¿En qué consiste el servicio?

El servicio asegura una dieta saludable, evita riesgos y facilita la permanencia en el domicilio

La comida es entregada por un repartidor, en recipientes cerrados que solo hay que calentar



Ofrece una alimentación equilibrada y adecuada a regímenes alimenticios especiales

La COMIDA PRINCIPAL incluye:

- Primer plato
- Segundo plato con guarnición
- Pan, postre y agua

